



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 207- 2018-MDP

Paiján, 29 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 033-2018-MDP, de fecha 29 de mayo del 2018 y el expediente administrativo N° 707A-2018- GM y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 033-2018-MDP, de fecha 29 de mayo del 2018, Se APROBO por Unanimidad la Ordenanza Municipal de Presupuesto Participativo Basado en resultados para el año 2019, que consta de 36 artículos, en la cual se Dispuso que la oficina de Asesoría Jurídica elabore la resolución de alcaldía de conformación del equipo técnico;

Por estas consideraciones y estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en resultados para el año 2019, Integrado por los siguientes servidores públicos.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
ING. JORGE EDUARDO ZARATE CHAVEZ	GERENTE MUNICIPAL
Sr. ROBER ANTONI RONCAL SANCHEZ	RESP. DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
ABOG. MIGUEL ANGEL VASQUEZ REBAZA	RESP. DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ING. YONEL AVILA ARMAS	SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS
Srta. SANDRA PATRICIA CASTRO POLO	RESP. DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
CPC ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA	RESP. DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Obras Públicas, Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo H. Valqui Castro
ALCALDE-MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA